

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

**13773** MADRID

D.<sup>a</sup> María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 03/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jose Antonio Feito Fole contra la empresa Coperfruit, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 16-04-12 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Dispongo:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Coperfruit, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.476,84 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el art. 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

El/La Secretario judicial"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Coperfruit, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid, 16 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120023742-1